Sesión 37.-

Día 31 de mayo de 1915.-

En Buenos Aires a los treinta y un día del mes de mayo del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

9090 E. Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que habiendo prestado servicios en las escuelas de la Capital la sra María I. A. de Echavarría desde el año 1893 hasta abril de 1905, alcanzando a ocu

par el cargo de subpreceptora o sea maestra de segunda categoría, el pedido de reincorporación que la misma solicita, podrá ser atendido favorablemente, siempre que cualquiera de los Consejos Escolares le proponga en terna para alguna vacante.-

Nombrar;

2440 4° Subpreceptor interino para la escuela nocturna A del Consejo Escolar 4° al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 6 del mismo Distrito Sr Jerónimo Laura, en reemplazo de don Clemente Zárate que se jubiló.-

5038 18° Subpreceptor interino, para la escuela nocturna D del Distrito 18° al actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 8 del citado Consejo, señor José J. Cisneros Terán, en reemplazo de don Ovidio E. Izaurralde, que pasó a otro puesto.-

6133 2° 1°.- Maestra de tercera categoría, para la escuela n° 2 del Consejo Escolar 2° (hoy del C. Escolar 1°), a la maestra normal srta Elena Rivara Besalú, en

reemplazo de la srta Emilia F. Duley que pasó a otro puesto.-

2°.- Hacer saber al Consejo Escolar 2°, que no es posible tomar en consideración las ternas que para ascensos eleva en este expediente, por cuanto esta Superioridad tiene actualmente a estudio los ascensos generales de maestros de la Capital.-

5979 5° Directora para la escuela elemental n°6 del Consejo Escolar 5°, a la actual directora de la escuela infantil n°10 del mismo Distrito doña Luisa D'Amico de Bollini, en reemplazo de la srta Raimunda Muñiz, que fué ascendida.-

12.246 10/914 1°.- Vice-directora para la escuela n°19 del Consejo Escolar 10°, y en reemplazo de Clara Mendieta de Alemán, que pasó a otro puesto a la actual maestra de primera categoría, de la escuela n°5 del mismo Distrito sra María L. Carignac de Morteo.-

2°.- Aprobar los servicios que en caracter de vice-directora interina ha prestado

en la mencionada escuela, la srta Emma Romay.—

5685 5° Vice-directora para la escuela infantil n°11 del Consejo Escolar 5°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n°2 del citado Distrito srta Felisa D. Platini, por encontrarse la mencionada escuela en las condiciones establecidas en la resolución de febrero 4 de 1908.—

5147 4° 1°.- Directora para la escuela superior n°3 del Consejo Escolar 4°, y en reemplazo de la srta Luisa Mariglia que se jubiló, a la actual directora de la escuela n°7 del mismo Distrito, srta Amalia Molina.

2°.- Directora para la escuela elemental n°12 del Consejo Escolar 4°, y en reemplazo de doña Emilia C. de Faravelli que se jubiló, a la actual directora de la escuela infantil n°9 del expresado Consejo, sra Rosa Castro de Sanchez Vera.

3°.- Directora para la escuela infantil n°19 del Distrito 4° a la actual vice-directora de igual categoría de la escuela n°19 del mencionado

Consejo, sra Isabel Guastavino de Delfino, en reemplazo de la señora Sánchez Vera que pasó a otro puesto.-

4º/- Hacer saber al Consejo Escolar 4º que no se toma en consideración la terna que eleva para llenar la vacante en la escuela elemental nº 7 de su dependencia por no estar de acuerdo con las disposiciones en vigor.-

5371 6º Habiendo sido nombrada doña Celina Juana, por error subpreceptora interina de la escuela nocturna E del Consejo Escolar 6º;

Dejar sin efecto la resolución de mayo 21 corriente, fs 8, por la cual se nombraba subpreceptora para la referida escuela a la srta Celina Juana y nombrar en su lugar a la srta Andrea Fernández de Tecsijo, actual maestra de primera categoría de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 6º.-

3641 H. Autorizar al Consejo Escolar 9º, para que pague con fondos de matrículas los ciento doce pesos moneda nacional que se adeuda a los señores

Hinz Hnos., por artículos adquiridos con destino al citado Consejo Escolar.—

4733 C. Conceder a los contratistas srs Catalá Abenuci y Sabis la prórroga que indica la Dirección General de Arquitectura, de diez días para la terminación de las reparaciones de los edificios escolares del Consejo Escolar 2º que les fueron adjudicados.—

6267 11º Continuar el arrendamiento de la casa sita en la calle Gascón nº 1085 propiedad del señor Angel Guerra, y ocupada por la escuela nº 5 del Consejo Escolar 11º por el alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, sin formalizarse contrato y mientras se termine el local de la calle Almagro 850.—

11.570 9º Autorizar la firma del contrato de locación de la casa calle Paraguay 2849, ocupada por la escuela del Consejo Escolar 9º; por el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.—

4931 97/914 Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 13 del Con=

sejo Escolar 9° actualmente
en disponibilidad sra Ma
nuela R. de Giovanetti en vista
de que la misma ha perdido
sus aptitudes físicas para con-
tinuar prestando servicios
en las escuelas dependientes
de este Consejo.–

9680 5°/914 No hacer lugar al pedido
interpuesto por la maestra de
tercera categoría de la escuela
n° 10 del Consejo Escolar 20° (antes
5°), srta Enriqueta O. Arnabol-
di, en el sentido de que se
considere la resolución de
21 de diciembre último que
la confirma en la tercera ca-
tegoría, con antigüedad al
1° de enero del año p. pdo.–

1488 13° Autorizar a la dirección
de la escuela n° 31 del Consejo
Escolar 13° para formar el ter-
cero y cuarto grados sin que
esta medida importe la eleva-
ción de categoría de la escuela.

2164 15 Autorizar al Consejo Escolar
15°, para que de sus fon-
dos de matrículas, invierta
hasta la suma de dos mil pesos
moneda nacional, en la ad-
quisición de ropa y calzado
con destino a los alumnos

pobres de las escuelas de su jurisdicción.—

3860 D. Aceptar la propuesta presentada por el Ministerio de Marina para la confección de sesenta y cuatro trajes para el personal de servicio de la Repartición al precio de cincuenta y un pesos moneda nacional cada uno, y cuyo importe total se imputará al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 1 del Presupuesto General vigente.—

9096 D/914 Autorizar a la Presidencia, para que resuelva en la mejor forma posible la ejecución o adquisición de los bustos autorizados por diversas resoluciones, debiendo en su oportunidad someter a la aprobación del H. Consejo el gasto a originarse por tal concepto.—

5358 D. Aprobar el presupuesto presentado por la Dirección de Arquitectura, para la instalación de cañerías de aguas corrientes en el edificio fiscal ocupado por la escuela n°3 del Consejo Escolar 13°, sito en la calle Triunvirato 632, y cuyo importe total de ocho

cientos trece pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará al Anexo E Inciso 12 Item 12 Partida 27 del Presupuesto Vigente, debiendo efectuarse las obras por administración y dentro de la suma indicada.—

3159 I 1°.- Aprobar los adjuntos proyectos y presupuestos formulados por la Dirección de Arquitectura, para las reparaciones de caracter urgente que necesita el edificio, calle Azcuenaga n° 839, cedido gratuitamente al H. Consejo, y ocupado por la escuela n° 9 del Consejo Escolar 9°.-

2°.- Autorizar la ejecución de dichas obras prévia licitación pública, hasta por un valor de tres mil cuarenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional que importa aquel presupuesto.

3°.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 27 del Presupuesto General Vigente.—

2929 6° 1°.- Autorizar el alquiler de las casas calle Rincón n° 1244 y 1257, propiedad de la Sña

Angela K. de Lemos y del sr. Manuel Alonso Criado, respectivamente, para instalar la escuela superior nº 1 del Consejo Escolar 6º, por el alquiler de trescientos pesos mensuales la primera y doscientos pesos la segunda.—

2º.- Proceder por administración a efectuar las obras más indispensables para habilitar dichos locales, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura formulará el presupuesto mínimo del caso, oyendo al Consejo Escolar respectivo.—

3º.- Fijar como término del arrendamiento, en tres años, debiendo incluirse la cláusula en los contratos respectivos, de que aquel puede ser rescindible a voluntad del Consejo, en caso de disponer antes de edificio propio para instalar la escuela antes mencionada.—

5574 E. 1º.- Declarar cesante al maestro de la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera", señor Ismael Guerrero por no haberse presentado a ocupar

su puesto al término de la licencia concedida, ni justificado su ausencia.

2°.- Que la srta Teodolinda Rodriguez Caria, maestra de la escuela del "Parque Lezama" y actual suplente del Sr Guerrero, quede como titular en ese cargo.-

3°.- Nombrar maestra para la escuela "Nicanor Olivera" y en reemplazo de la srta Rodriguez Caria, a su actual suplente srta Sofia Erlich.-

16.301 D/914 1°.- Autorizar la ejecución por administración de las obras de caracter urgente que necesitan los edificios fiscales ocupados por las escuelas "Presidente Roca", n° 10 del Consejo Escolar 2° (Cangallo 1136), n° 1710 del Consejo Escolar 14° (Flores 3869 y Fernandez Enciso n° 4451) dentro de las sumas siguientes que importan los adjuntos presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura: Escuela Presidente Roca - Novecientos cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional.-

Escuela n° 10 del Consejo Escolar 2°. Mil setenta y seis pesos moneda nacional.-
Escuela n° 1 del Consejo Escolar 14 (hoy 18°). Mil cuatrocientos catorce pesos moneda nacional.-
Escuela n° 10 del Consejo Escolar 14° (hoy 17°). Seiscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional.-
2°.- Acordar el 10% del valor de dichas obras para gastos de imprevistos, debiendo en cada caso la Dirección General de Arquitectura solicitar la autorización correspondiente para su inversión.-
3°.- La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 12 Item 12 Partida 27 del Presupuesto General Vigente.-

2032 E/913 Volver este expediente a la Dirección Administrativa a fin de que practique la liquidación correspondiente de acuerdo con el citado informe de la oficina Judicial.

Sección Territorios.

4912 M Noaceptar la propuesta hecha por la Municipalidad de Viedma (Rio Negro), para

construir por su exclusiva cuenta las obras de pavimentación de la calle Bartolomé Mitre que dá acceso a la escuela n.º 2 de esa localidad y construir las veredas que circundan la manzana que ocupa ese edificio, a cambio de que este Consejo no retire el 15% que sobre las entradas y rentas municipales corresponden al Tesoro de las Escuelas, por ser inaceptable y hallarse en contra-posición a la Ley 1420 sobre percepción de los recursos públicos y de Contabilidad.-

1851 R. Alquilar sin contrato y hasta tanto se encuentre una casa más adecuada, el local de zinc ofrecido por el señor Agustín Cruz para el funcionamiento de la escuela n.º 22 de Rio Negro al precio de cincuenta pesos moneda nacional mensuales este gasto se imputará al Inciso 12 - Item 12, Partida 16 del Presupuesto General Vigente.-

3928 P. Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum entre el Inspector Sec=

cional de Territorios, señor Lucas S. Aballay y los sres Modesto Perez y Juan Kreamer, propietarios de las casas con destino al funcionamiento de las escuelas de nueva creación de "La Gloria" y "Colonia Devoto" (Pampa), en los que se estipulan un alquiler mensual de sesenta pesos m/n y cuarenta pesos m/n, respectivamente, plazo del primero tres años y del segundo igual término, a contarse ambos desde el día que las casas sean ocupadas por dichas escuelas; estos gastos se imputarán al Anexo E. Inciso 12. Item 12, Partida 16, del Presupuesto General Vigente. —

4965 M. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional señor Leopoldo Rodriguez y don Miguel V. Lesiv propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela recientemente creada en Tapón Benito (Misiones) en el que se estipula el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n plazo de dos años, a contarse desde el día que la casa sea=

cupada por la escuela en las condiciones estipuladas; este gasto se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 16 del Presupuesto General Vigente.-

1355 P. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Mariano Araucibia y el representante de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Trenel", propietario esta última de la casa con destino al funcionamiento de la escuela de Embajador Martini (F.C.O.), en el que se estipula el alquiler mensual de ciento diez pesos moneda nacional a contar desde la fecha en que la casa sea ocupada por la referida escuela y plazo hasta el 30 de noviembre del año 1917, prorrogable hasta dos años más; este gasto se imputará al Inciso 12 Item 12- Partida 16 del Presupuesto General Vigente.-

2955 N Aprobar el adjunto contrato de locacion celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios, sr Estanislao Flores y don Lorenzo Jofre

propietario de la casa; con destino al funcionamiento de la escuela n.º 17 de Neuquen en el que se estipula el alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional a contar desde el día que la casa sea ocupada por la escuela, en las condiciones estipuladas, este gasto se imputará al Inciso 2, Item 12, Partida 16 del Presupuesto General Vigente.—

3815 N. 1º.- Autorizar para que las partidas de dos mil pesos m/n y quinientos pesos m/n, acordadas para reparaciones en las escuelas n.º 15 y 16 de Chos-Malal (Neuquen) se destinen en las reparaciones solamente de la n.º 15, en virtud de haberse refundido dichas escuelas, quedando en consecuencia modificada la resolución dictada al efecto en el expediente n.º 7803 año 1913, en este sentido.

2º.- Aceptar la forma propuesta por la Dirección Administrativa para la recepción y el pago de los trabajos que se ejecutan en los edificios escolares con las siguientes modificaciones:

(a) Cuando se trate de reparaciones escolares en que no sea posible la vigilancia por el personal de la Dirección General de Arquitectura, debe designarse para dar la conformidad sobre la bondad de los trabajos y para el pago de su importe al Inspector Seccional y al director de la escuela respectiva; á éste último y el Encargado Escolar de la localidad, si lo hubiera, en los casos en que no fuera posible la concurrencia de aquel.–

(b) Que en los convenios que se formulen, deberá estipularse que los pagos serán al contado, prévio informe por quien corresponda respecto a las obras efectuadas (sin modificación).

(c) La Presidencia decretará en cada caso el inmediato giro por la Dirección Administrativa, del importe de los trabajos, una vez recibido el aviso de su terminación con la conformidad de los encargados de recibir la obra.–

Sección Provincias

4877 M Nombrar directora, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n imputados al Anexo E. Inciso 12 Item 13 Partida 2 del Presupuesto General vigente, de la escuela n.° 30 Cotoral provincia de Mendoza, y antigüedad de la fecha en que se dé posesión del puesto, a la maestra normal srta Juana M. Loyola Quevedo, argentina, ex-maestra en las escuelas de la Capital, en reemplazo de la sra María Celsa Basaure de Martínez que fué trasladada a otra escuela.—

2529 S Declarar acogida por el corriente año, a los beneficios de la Ley n.° 2737 a la provincia de San Juan y anticiparle el primer bimestre.—

5893 E Contándose con la partida a que se refiere el Acuerdo de Ministros de que informa la nota de fs 1, ordenar que se integren en la parte proporcional los dos últimos bimestres de la subvención nacional acordada a la provincia de San Juan en el año 1914.—

4791 E. Nombrar director de la escuela nº 21 de Entre Ríos, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n imputados al Anexo E. Inciso 12 - Item 13. Partida 3 del Presupuesto General vigente, con las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo, al maestro provincial y ex-director de la misma escuela, sr. Justo L. Pereira, en reemplazo de don Fausto B. Pajares, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.—

1932 M. Autorizar la inversión hasta la suma de seiscientos pesos m/n en la instalación de tanques y cañerías para agua en el edificio que ocupa la escuela nacional nº 2 de la provincia de Mendoza, cedido gratuitamente al Consejo por el término de un año con opción a otro, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 13 - Partida 13 del Presupuesto del corriente año.—

3533 C. Autorizar la celebración de contrato por la casa que don Sebastián Pedernera ofrece construir en el paraje "Los Gigantes", para el funcionamiento de la escuela nº 87 de la provincia de Córdoba, en las condiciones de que informa el croquis adjunto por el precio mensual de veinte pesos m/n, a abonarse desde la fecha en que la propiedad sea ocupada por la escuela, y por término de dos años.-

Sección Territorios.-

1821 M. Confirmar en sus cargos, maestros de tercera categoría, de las escuelas nº 20 y 23 de Misiones sra Enriqueta V. de Larramendi y srta Isabel Lezner respectivamente, por haber cumplido el término reglamentario de servicios y merecido buen concepto profesional.—

a 3311 E. Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al arsenal de Puerto Militar, al sr Reynaldo N. Etchart.—

4894 D. 1º.- Ampliar hasta la suma de dos mil ochocientos sesenta

y seis pesos m/n. la partida de dos mil pesos m/n. votada para las reparaciones más urgentes que necesita el edificio de la escuela n°34 de Realicó (Pampa); debiendo imputarse este gasto al Anexo E Inciso 12, Partida 27 del Presupuesto General Vigente.-

2°.- Pasar este expediente a la Dirección Administrativa a los efectos consiguientes, en mérito a lo resuelto en la fecha con carácter general en el exp. N°. 3815.-

5238 P Fijar el plazo de un mes a contar del día de la notificación, al propietario de la casa donde funciona, la escuela n°61 de Villa Alba (Pampa) don Tomás Abranovsky para que proceda a efectuar las reparaciones necesarias, de conformidad con lo establecido en el contrato respectivo, haciéndole saber al mismo tiempo que en caso de no hacerlo así este Consejo procederá de acuerdo a derecho.

3816 M. 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina de la escuela n°20 de San José

(Misiones), srta Rosa Flematti, por haber solicitado su puesto una maestra normal y requerirlo la selección del personal docente.—

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría en reemplazo de la srta Flematti, a la maestra normal, srta Clara Bonastre.—

Sección Normales.—

Acordar la permuta que solicitan en sus respectivos cargos, las profesoras de música de las escuelas normales nos 3 y 9 de la Capital, sra Amelia P. de Sotil y Esther Aguerreta, respectivamente.—

2393 B. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1° de junio hasta el 1° de agosto del corriente año, a la profesora de química y ciencias naturales de la escuela normal de maestras de La Plata, srta María Luisa Gutierrez, y nombrar para substituirla en cada una de sus cátedras a la srta María Luisa Rocha y sra María C. de Lázaro.—

1286 C. Nombrar celador, en carácter de interino, de la escuela nor=

mal de maestras de Corrientes, al señor Luis Gaspar Ruiz; con imputación al Inciso 11, Item 53 Partida 11 del Presupuesto General Vigente, y en reemplazo del sr Miguel Figueroa Araujo, que falleció.—

1296 B. Aceptar con antigüedad del 11 de marzo último, la renuncia interpuesta por la celadora de la escuela normal mixta del Tandil (Bs As), srta Ercilia Damiana Medina; y aprobar los servicios que presta en su reemplazo la srta Isolina I. de Casaccia hasta que se designe la titular.—

657 C. Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la escuela normal de maestras nº 5 de la Capital, srta María Cleofe González Videla; y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina, a la srta María González, propuesta por la dirección, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 11 Item 35, Partida 11 del Presupuesto General Vigente.—

Acordar la permuta que solicitan las maestras de gra=

do de la escuela normal mix=
ta de Quilmes (Bs As) y de la escue=
la n.º 3 del Consejo Escolar 5.º, res=
pectivamente, srtas Carmen
M. Questa y Ana Luther.–

1398 B. 1.º– Hacer extensiva la reso=
lución de 17 de marzo p. pdo (cir=
cular n.º 10), a los alumnos de
escuelas normales aplazados
en una materia en 1913.–

2.º– Autorizar, como consecuen=
cia, la inscripción en 4.º año,
con materia prévia, del ex-a=
lumno de 3.º de la escuela nor=
mal de profesores de la Capi=
tal, don Eduardo Pierini, que
fué aplazado en geometría
plana.–

3255 B – No asistiendo a la recurren=
te srta Alejandrina Bidart,
profesora de la escuela normal
de maestras n.º 4 de la Capital
derecho para reclamar la li=
quidación de sus haberes en
la forma que pretende, aún
cuando los antecedentes que
invoca puedan justificar
su designación en primera
oportunidad para una cáte=
dra de ciencias y letras en subs=
titución de la de educación
física y estética que desem=

peña actualmente, ya que el Presupuesto no permite hacerlo de inmediato,

Archivar este expediente, defiriéndose la solicitud para la primera oportunidad.-

1056 E. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela normal de maestros de Gualeguay (Entre-Rios), srta Josefina Brunetti de Díaz; y nombrar en su reemplazo en caracter de interina, a la maestra normal srta Consuelo Casse Barroetaveña; con imputación al Inciso 11 Item 170, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.-

2°.- Aprobar los servicios prestados en el citado cargo por la srta Margarita Herenú, como tambien los que prestare hasta la presentación de la nueva titular.-

689 C. Aceptar la renuncia presentada por el profesor de física y Química de la escuela normal mixta de Santo Tomé (Corrientes) sr Roberto Bonanni; y nombrar en su reemplazo, en caracter de interino, al profesor de

ciencias naturales del mismo establecimiento, doctor Marcos Acuña, con anterioridad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo y con imputación al Inciso 11, Item 75, Partida 4 del Presupuesto General Vigente.—

1901 C. Nombrar en carácter de interino, profesora de idiomas extranjeros para ocupar una cátedra de reciente creación, cada una, en la escuela normal de profesoras de Córdoba, a las srtas Julia Matterson y Carlota Ménard, propuesta por la dirección del establecimiento debiendo imputarse sus haberes al Inciso 11 Item 20, Partida 7, del Presupuesto General Vigente.—

1756 B. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Ciencias y Letras, con dos cátedras de la escuela normal de Olavarría (Bs As) srta Lydia H. Dupuis; y nombrar en su reemplazo, en cambio de los cargos de regente y catedrático de idioma nacional que actualmente desempeña, al señor Monitor Quiroga, con imputa=

ción al Inciso 11- Item 142, partida 5 del Presupuesto General Vigente.-

2º.- Nombrar regente de la citada escuela, en carácter de interino y con dos cátedras de Ciencias y Letras, una anexa y otra rentada, al profesor normal y agrimensor sr. Antonio Mazzuchi, con la siguiente imputación: Regente y cátedra anexa al Inciso 11 Item 143, Partida 1 del Presupuesto Vigente; y cátedra rentada al inciso 11, item 142, partida 5.-

397 B. Nombrar en carácter de interino, profesor de educación física y estética (una cátedra vacante) de la escuela normal del Tandil (Bs As), con cargo de atender la enseñanza del trabajo manual y modelado en el departamento de aplicación al señor César Cardoso, debiendo imputar sus haberes al Inciso 11, Item 163, Partida 8 del Presupuesto General Vigente.-

2264 C. Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la escuela normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), srta

Aurora Naveira; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina e imputación al Inciso 11, Item 24, Partida 11 del Presupuesto General vigente, a la maestra normal srta Arsenia Acosta.—

3435 S/914 1°.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela normal de maestras n° 2 de Rosario de Santa-Fé, srta Sara Pommies, y nombrar en su reemplazo en caracter de interino, al maestro normal sr Francisco J. Armada, con imputación al Inciso 11, Item 118, Partida 4 del Presupuesto General vigente.—

2°.—Aprobar los servicios prestados con anterioridad en el mencionado cargo, por el sr Armada.—

147 S. Declarar cesante al profesor de francés (una cátedra de la escuela normal de La Banda (S. del Estero), sr Francisco Matos Molina por haber hecho abandono del cargo; y nombrar en su reemplazo, en caracter de interino, al señor Manuel Gomez Carrillo, con imputación al Inciso 11 Item 69, Partida 4 del Pre

supuesto General Vigente.

4209 B/914 Aprobar el adjunto presupuesto, que importa mil setecientos cuarenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de w. w. c.c. en el edificio de don Emilio Burgnardt, recientemente arrendado para la escuela normal mixta de Lomas de Zamora (Bs As); y destinar para dicha obra la suma de ochocientos noventa y un pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional que fuera asignada por resolución de 20 de noviembre de 1914 para reparaciones de la casa propiedad de la srā de Larrumbe que ocupaba la misma escuela. - El gasto se imputará al Anexo E Inciso 11 Item 227 del Presupuesto General Vigente. -

1320 C. Ordenar la ampliación del sumario que se sigue al regente de la escuela normal n.º 8 de la Capital, don Esteban Ra

buffetti, con los nuevos cargos que consigna la comunicación n.º 45 de 19 de marzo ppdo del director del establecimiento.

Sección Capital.—

Declarar la satisfacción con que ha visto la realización de la demostración efectuada por los alumnos de las escuelas de la Capital, el 25 de mayo corriente, en homenaje de los cancilleres de las Repúblicas de Brasil y Chile.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho p. m.

[signature]